



ACTA RESOLUTIVA No. 02-2022
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO
26 DE ENERO DE 2022

En la Sala Virtual de la aplicación Teams, se instala la sesión del Consejo Directivo siendo las 09h00 hasta las 13h00. Se posterga la sesión y se reinstala a las 14H00.

Preside la Sesión el Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; actúa la Dra. Jenny Romo Trujillo, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Ing. Rubén León Alvear, Decano; Ing. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal, Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal; Srta. Michelle Vanessa Flores Yugsi, Representante Estudiantil Principal.

Dra. Liliana Morrillo, Subdecana; Dr. Mauricio De La Torre, Director de Posgrado; Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla; Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Coordinadora de la Modalidad a Distancia; Dr. Pablo Garrido, Coordinador de la Unidad de Titulación; Sr. Marco Williams Cofre Lema; Representante Comité del Personal Administrativo y de Servicios;

Invitados: Sr. Kevin Andrés Balarezo Plaza, Representante Estudiantil Alterno, Dra. Germania Defaz, Analista Financiera de la Facultad de Ciencias Administrativas.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día
2. Aprobación del acta resolutive de fecha 12 de enero de 2022
3. Informe de actividades del señor Decano
4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA
5. Asuntos académicos
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos administrativos
8. Documentos para conocimiento
9. Seguimiento de Resoluciones
10. Asuntos varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN





1. Aprobación del Orden del Día

El Consejo Directivo aprueba en unanimidad el Orden del Día

2. Aprobación del acta resolutive de fecha 12 de enero de 2022.

El Consejo Directivo aprueba el Acta Resolutive en unanimidad.

3. Informe de actividades del señor Decano

4. Informe de actividades de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA

4.1. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador en sesión ordinaria virtual de 26 de enero de 2022, conoció los informes de actividades presentados por las siguientes autoridades y coordinadores de las Unidades Académicas de la Facultad: Ing. Rubén León Alvear, Decano; Dra. Liliana Morillo Acosta, Subdecana; Dr. Ulises Álvarez Portilla, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrin Mantilla, Director de Carrera de Administración de Empresas; Ing. Marco Polo García, Director de Carrera de Administración Pública; Dr. Mauricio De La Torre, Director del Consejo de Posgrado; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Coordinadora de la Modalidad a Distancia; Dr. Pablo Xavier Garrido, Coordinador de la Unidad de Titulación.

Además, se conoció el informe de actividades del segundo semestre del año 2021 y el informe de fin de gestión del 18 de enero de 2021 al 16 de enero de 2022, remitidos por la Abg. Marjurie Canseco Núñez, Ex Secretaria Abogada.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-02-01.-

Conocer y aprobar los informes de actividades presentados por las Autoridades y Coordinadores de las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias Administrativas; y el informe semestral y de fin de gestión de la señorita Ex Secretaria Abogada, Marjurie Canseco.

Lo miembros del Consejo Directivo no aprueban el numeral 5 del informe de actividades del señor Director de Posgrado, Dr. Mauricio De La Torre.

5. Asuntos académicos





5.1.El Consejo Directivo conoció el oficio N° 002-2022-COIF-FCA-UCE de 17 de enero de 2022, suscrito por el Magíster Alexander Báez Hernández, Coordinador de la Comisión de Investigación de la Facultad (COIF), mediante el cual remite: (...) el cronograma de trabajo y presentación y evaluación de proyectos de investigación de Facultad. período 2021-2022, en la que refleja la planificación a desarrollar y el proceso de evaluación de proyectos de investigación propios de la Facultad; por lo que solicito muy comedidamente que por su digno intermedio obtener la respectiva aprobación por parte del Consejo Directivo, a fin de ejecutar con el desarrollo de la misma."

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resolvió:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-02-02.-

Aprobar el Cronograma de trabajo, presentación y evaluación de proyectos de investigación de Facultad, período 2021 - 2022, presentado por el Coordinador de la Comisión de Investigación de la Facultad (COIF).

5.2.El Consejo Directivo conoció el oficio Nro. UCE-FCA-CPO-2022-0020-O de 21 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Carlos Mauricio De La Torre Lascano, Director de Posgrado, mediante el cual realiza la siguiente petición:

"(...) esta Dirección Académica solicita muy comedidamente a su Autoridad tratar en la sesión de Consejo Directivo la designación del COORDINADOR/A DEL PROGRAMA de las maestrías aprobados ante el Consejo de Educación Superior (CES), acorde resoluciones: RPC-SO-46-No.775-2018, Maestría en Administración de Empresas, Mención en Dirección Estratégica de Proyectos; RPC-SO-46-No.776-2018, Maestría en Gestión Pública; RPC-SO-47-No.798-2018, Maestría en Sistemas de Gestión de la Calidad; y, RPC-SO-03-No.041-2019, Maestría en Administración Tributaria.

En este sentido el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el Art. 85, numeral 85.2, literal h, determina: "Proponer la designación de los coordinadores de programas de posgrados al Consejo Directivo", por lo tanto, se presenta ante su Autoridad la propuesta de los profesionales que participaron en el procedimiento y que esta Dirección Académica ha considerado importante contar con el contingente en calidad de Coordinadores de los Programas de Maestrías, conforme al siguiente detalle:

- 1. MGTR. CÁCERES GARCÍA NELSON GUSTAVO**
- 2. MBA. PASTAS GUTIÉRREZ EDUARDO RAMIRO**
- 3. MGTR. REVELO OÑA RENATO ESTEBAN**
- 4. MGE. VALENCIA MALDONADO GUILLERMO ANTONIO**

Para finalizar, esta Dirección Académica, en virtud al Art. 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en concordancia, con el vigente Estatuto



Universitario Art. 37, dentro de las funciones del Rector fijadas en el Art. 39 ibidem, literales o. Delegar por escrito el ejercicio de una o más funciones a los vicerrectores, decanos y/o directores; y, q. Delegar la autorización del gasto y otras atribuciones a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad, solicita muy respetuosamente al Consejo Directivo elevar a consideración de la Autoridad Nominadora la respectiva autorización para la contratación; así como también la delegación al señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas para la suscripción de los Contratos Civiles de Prestación de Servicios Profesionales a favor del Coordinador/a del Programa, considerando el Art. 20 del REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, aprobado por el H. Consejo Universitario."

El Consejo Directivo toma conocimiento del pronunciamiento de la Dra. Jenny Romo Trujillo, Secretaria Abogada, que consta en oficio Nro. UCE-FCA-SA-2022-0061-O 25 de enero de 2022, que textualmente dice:

Base legal:

1.- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece:

"Artículo 115. - Certificación presupuestaria: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

2. El REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, (conocido en las sesiones ordinarias de 23 y 30 de noviembre, -7- de diciembre de 2017 y aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2021.) establece:

"Art. 16.- Consejo Directivo de Facultad. Art. 16.1.- Atribuciones. A más de las estipuladas en el Estatuto Universitario, le corresponde: g) Conocer y autorizar la contratación de docentes y Coordinadores para los programas de posgrado con trayectoria profesional, con base en la normativa dispuesta para el efecto."

"Art. 17.- Consejo de Posgrado. Art. 17.1.- Atribuciones. A más de las estipuladas en el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, le corresponde: j) Solicitar y gestionar oportunamente ante el Consejo Directivo de la Facultad, la contratación de docentes para las asignaturas, módulos o equivalentes, así como de los coordinadores para los programas de posgrado con trayectoria profesional, con base en los perfiles profesionales establecidos en el Programa aprobado por el UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR 12 Consejo de Educación Superior y los requisitos previstos por la Universidad Central del Ecuador."

"Art. 20.- Coordinador del programa de posgrado con trayectoria





profesional. El coordinador del programa de posgrado de la Universidad será contratado, contará con título de cuarto nivel afín al programa, debidamente legalizado y registrado, su grado académico debe ser similar o superior al Programa que coordinará. El Coordinador estará encargado de las actividades académicas y administrativas que se generen en el Programa desde la aprobación, ejecución, y hasta la culminación de la cohorte, incluyendo los procesos académico-administrativos de titulación y los períodos adicionales para titulación establecidos en el Reglamento de Régimen Académico (comprendidos dentro de la planificación presupuestaria del Programa de Posgrado).

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resolvió:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-02-03.-

Autorizar la contratación de los coordinadores de los programas de posgrado, para lo cual el Director de Posgrado deberá elaborar los términos de referencia que deberán servir de base para la elaboración del contrato y adjuntar la respectiva certificación presupuestaria.

5.3. El Consejo Directivo conoció el informe del Señor Decano en referencia a la matriz denominada "REQUERIMIENTO A APROBASE POR CONSEJO DIRECTIVO PARA RESOLVER PROBLEMAS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES ESTUDIANTES DE LAS MAESTRIAS EN: ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION PUBLICA." referente a requerimientos que deben cumplirse y que al momento se encuentran retrasados varios procesos, así como el de titulación.

Que, el Estatuto Universitario, establece: "Artículo 77, literal e: "Aprobar y evaluar la programación académica de la Facultad."

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resolvió:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-02-04.-

Aprobar la Matriz "REQUERIMIENTO A APROBASE POR CONSEJO DIRECTIVO PARA RESOLVER PROBLEMAS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES ESTUDIANTES DE LAS MAESTRIAS EN: ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD Y GESTION PUBLICA." presentada por los señores Maestranes de los Programas de Posgrados, frente a atención de la Dirección de Posgrado.

La aprobación de la matriz no significa el reemplazo a lo establecido en las guías y normativas existentes; pero toma en consideración lo aquí manifestado con el objeto de



evaluar y viabilizar los requerimientos de los señores maestrantes con el objeto de atender las peticiones que permitan el mejor desarrollo de los programas de Maestría.

5.4. El Consejo Directivo analizó y discutió la pertinencia de solicitar al Señor Rector se designe un nuevo Director de Posgrado en razón de que se ha cumplido el tiempo de funciones del Doctor Carlos Mauricio de La Torre Lascano, establecido en el Estatuto de la Universidad Central y del Reglamento de Posgrados

Consejo Directivo analizó y discutió la terna que deberá ser enviada para consideración del Señor Rector, referente al nombramiento de un nuevo Director de Posgrado, misma que fue sugerida por los todos los miembros del Consejo Directivo

El Estatuto Universitario, establece: *Artículo 77, literal p: "Solicitar al Rector la designación de los directores de carrera y el director de posgrado de las ternas propuestas por el Decano"*

El Estatuto Universitario, establece: *"Artículo 86.- El Director de Posgrado dirige y coordina las actividades a fin de formar profesionales de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento. Será nombrado por el Rector de entre una terna propuesta por el Consejo Directivo de cada Facultad, durará dos años y medio en sus funciones y podrá ser designado para un segundo período por una sola vez."*

Que, el Dr. Carlos Mauricio De La Torre Lascano, mediante Oficio No. R-359-2019 de 5 de abril de 2019, fue designado por el Señor Rector como Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas "a partir del 8 de abril de 2019".

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resolvió:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-02-05.-

1. Solicitar al Señor Rector el cambio del Dr. Carlos Mauricio De La Torre Lascano, como Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.
2. Aprobar la terna para la designación del Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, y enviarla al Señor Rector para su consideración, con la indicación expresa de que se envía en orden alfabético sin criterio de prioridad, terna conformada por los siguiente docentes:

- Flores Hinojosa Nancy del Rocío
- Mantilla Garcés Diego Marcelo
- Valencia Maldonado Guillermo Antonio





5.5.El Consejo Directivo conoció el oficio No. 179-SUBDEC-FCA de 23 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Liliana Morillo, Subdecana mediante el cual solicita:

"(...)la aprobación de las actividades realizadas por la Comisión de Educación Continua durante el período 2021-2021 que constan en el Oficio Nro. CEC-FCA-007 de noviembre 24 de 2021 adjunto, suscrito por los integrantes de la mentada comisión, evidenciadas en los siguientes archivos:

1. *"Libro de Actas Digital" en el que constan, todas y cada una de las actas correspondientes a las "REUNIONES DE TRABAJO DE LA CEC-FCA 2021-2021"; elaboradas por la Ing. Tania Escobar Erazo, en su calidad de Secretaria de la Comisión (Anexo 1).*
2. *Documento Técnico Digital de "SISTEMATIZACIÓN DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA CEC-FCA 2021-2021", bajo la responsabilidad de la Dra. Mayra Córdova Alarcón (Anexo 2).*
3. *Documento digital en formato pdf en el que consta el URL de YouTube de todos los videos de las reuniones de trabajo de la CCE-FCA 2021-2021 (Anexo 3)."*

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resolvió:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-02-06.-

Aprobar las actividades realizadas por la Comisión de Educación Continua durante el período 2021-2021.

5.6.El Consejo Directivo conoció el oficio No. 180-SUBDEC-FCA de 23 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Liliana Morillo, Subdecana mediante el cual solicita:

"(...)la aprobación de los documentos remitidos por los integrantes de la Comisión de Educación Continua mediante Oficio Nro. CEC-FCA-003 de diciembre 22 de 2021 adjunto, descritos a continuación:

- *Cronograma de Actividades de la Comisión de Educación Continua de la Facultad de Ciencias Administrativas (FCA-UCE) 2021-2022 (Anexo 1);*
- *Propuesta de Capacitación de la Comisión de Educación Continua de la Facultad de Ciencias Administrativas (FCA-UCE) 2021-2022 (Anexo 2)"*



El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resolvió:





RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-02-07.-

Aprobar los siguientes documentos remitidos por la Dra. Liliana Morillo Acosta, Subdecaca:

- Cronograma de Actividades de la Comisión de Educación Continua de la Facultad de Ciencias Administrativas (FCA-UCE) 2021-2022;
- Propuesta de Capacitación de la Comisión de Educación Continua de la Facultad de Ciencias Administrativas (FCA-UCE) 2021-2022.

6. Asuntos estudiantiles

6.1.El Consejo Directivo conoció el oficio N° RE-HCD-FCA-10-2022-O de 24 de enero de 2022, suscrito por la señorita Michelle Vanessa Flores Yugsi y el señor Kevin Andrés Balarezo Plaza, Representantes Estudiantiles Principal y Alterno, que en su parte pertinente solicitan lo siguiente:

"1. Crear la Comisión para la Implementación de los Periodos Extraordinarios en la FCA, misma que estará conformada por:

- 2 representantes docentes
- 2 representantes estudiantiles
- 1 director de carrera

2. Establecer como principal función de la comisión la coordinación, planificación e implementación de los Periodos Extraordinarios dentro de la FCA para el periodo 2021- 2022 en un plazo máximo de hasta 30 días transcurridos desde la conformación de la comisión."

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resolvió:

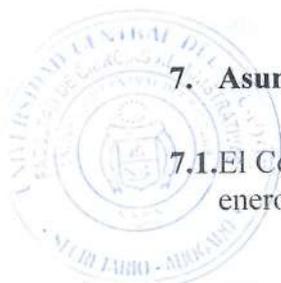
RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-02-08.-

Aprobar la creación de la Comisión para la Implementación de los Periodos Extraordinarios en la Facultad de Ciencias Administrativas, integrada por:

- Mgtr. Marco Polo García Terán
- Mgt. Wilson Mauricio Navarro Ramón
- Mgtr. Edwin Ramiro Haro Haro
- Srta. Michelle Vanessa Flores Yugsi
- Sr. Kevin Andrés Balarezo Plaza

7. Asuntos administrativos

7.1.El Consejo Directivo conoció el oficio Nro. UCE-FCA-DF-2022-0015-O de 11 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Germania Marielisa Defaz, Analista Financiera,





y dirigido al señor Decano. Ing. Rubén León, mediante el cual indica lo siguiente: "(...) pongo en conocimiento de manera comedida la Norma Técnica de Control Interno "405-07 Formularios y documentos Las entidades públicas y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitirán procedimientos que aseguren que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada que los respalde, para su verificación posterior", con base a la cual la unidad financiera se permite emitir las directrices para una mejor organización respecto a la emisión de los comprobantes en el Sistema de Recaudaciones Sysrec, motivo por el cual señor Decano, pongo en conocimiento las siguientes acciones a realizarse por las unidades requerentes, cliente y la unidad financiera

1. Generación de la comunicación interna - oficio y/o memorando generado en el Sistema de Gestión Documental Quipux mediante el cual se solicite al señor Decano la AUTORIZACIÓN y se disponga al Departamento Financiero la recaudación de los valores, adjuntando las órdenes de cobro.
2. Generación de órdenes de cobro.- Es de suma importancia que adjunto a la comunicación de "Solicitud de autorización recaudación por concepto de, de la Carrera....."; se adjunte las ordenes de cobro en el caso de ser debidamente legalizadas, por los estudiante y los señores Directores.
3. El señor Decano procederá a enviar la "Autorización de recaudación por concepto de de la Carrera", disponiendo al Departamento Financiero efectúe el cobro de los valores.
4. El Departamento Financiero a través del área de recaudación a cargo de ,la Ing. Susana Yuquilema, cruzará la información enviada en el Quipux con la información que ha llegado al correo electronico fca.financiero@uce.edu.ec y procederá a la generación de comprobantes en el Sysrec
5. La unidad financiera procederá a remitir un informe general por cada una de las carreras informando los comprobantes que han generado y los valores recaudados por la Facultad y/o la Planta Central por dichos conceptos, información necesaria para la continuidad de los trámites académicos.

Por lo expuesto señor Decano, solicito su autorización para la adopción de las directrices y del calendario que cuenta con las fechas de vencimiento mensuales para la generación de comprobantes en el Sysrec, así como también, se socialice a las unidades requerentes con la finalidad de que la unidad financiera pueda efectuar los procesos posteriores como son registros financieros, conciliaciones bancarias, verificación de autorización de facturas por parte del SRI etc.

A continuación se presenta el calendario 2022 con la fecha máxima para la generación de comprobantes de cobro en la unidad financiera.

MES	FECHA MAXIMA EMISION DE COMPROBANTES	
ENERO	21	ENERO
FEBRERO	18	FEBRERO
MARZO	24	MARZO
ABRIL	22	ABRIL





MAYO	20	MAYO
JUNIO	23	JUNIO
JULIO	22	JULIO
AGOSTO	22	AGOSTO
SEPTIEMBRE	23	SEPTIEMBRE
OCTUBRE	21	OCTUBRE
NOVIEMBRE	21	NOVIEMBRE
DICIEMBRE	DEPENDE DE LAS DIRECTRICES DE PLANTA CENTRAL "	

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resolvió:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-02-08.-

Aprobar la autorización de las directrices y del calendario que cuenta con las fechas de vencimiento mensuales para la generación de comprobantes en el Sysrec, presentada por la Dra. Germania Marielisa Defaz, Analista Financiera.

8. Documentos para conocimiento

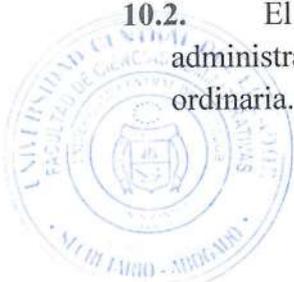
- 8.1.El Consejo Directivo conocimiento la EVALUACIÓN PAP 2021 - SEGUNDO SEMESTRE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.
- 8.2.El Consejo Directivo toma conocimiento de la Publicación del Plan Anual de Contratación Pública 2022 de la Facultad de Ciencias Administrativas en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

9. Seguimiento de Resoluciones

Secretaría del Consejo Directivo da a conocer las Resoluciones que se encuentran en proceso, el Órgano Colegiado toma conocimiento.

10. Asuntos varios

- 10.1. El Coordinador de la Unidad de Titulación comunica de la reunión de trabajo de la empresa XIOMI, para la generación de empleos a los egresados de la Facultad Con las Mejores Notas.
- 10.2. El señor Decano informa sobre la resolución de delegación de funciones administrativas a los señores Decano, para lo cual se tratará en siguiente sesión ordinaria.





UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 17H44 del 26 de enero de 2022.

Ing. Ruben León Alvear
DECANO

Dra. Jenny Alexandra Romo
SECRETARIA ABOGADA



CERTIFICO. – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 09 de febrero de 2022.

Dra. Jenny Alexandra Romo.
SECRETARIA ABOGADA
DDQR

